

Comunicación

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"**

Nº 059-2018-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores, 19 de Marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 17-018251-016, que contiene el Memorando Nº 004-2018-OADI-HEJCU, emitido por parte de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe Nº 019-2018-EPO-OEPP-HEJCU, emitido por el Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 026-2018-OEPP-HEJCU, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,



CONSIDERANDO:

Que, según el Numeral XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, "Ley General de la Salud", determina que el "Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el Artículo 1º de la Ley Nº 27154, "Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina", establece que "Se instituya la acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina Humana de las universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico - profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad";

Que, el Art 100º inciso 100.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que uno de los derechos del estudiante: recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación;

Que, la Programación Académica - 2018, tiene por objetivo contribuir en la formación académica integral y actualizada de las recursos humanos de las Ciencias de la Salud, así como de los trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", acorde a la problemática de los avances científicos - tecnológicos, garantizando su preparación profesional de alta calidad académica, científica y técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más



relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, mediante Informe N° 019-2018-EPO-OEPP-HEJCU, de fecha 27 de febrero del 2018, expedido por el Coordinador del Equipo Planeamiento y Organización, dirigido al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el referido plan se ha estructurado teniendo en cuenta las normas vigentes respecto a la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud y que por lo tanto no presenta inconsistencias que impidan continuar con el trámite de su aprobación correspondiente, emitiendo su opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 026-2018-OEPP-HEJCU, de fecha 05 de marzo del 2018, expedido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica, invocando el documento de gestión; en ese sentido, resulta necesario contar con el Plan de Trabajo 2018 - OADI, solicitando la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y presupuesto, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO - 2018 - OADI del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
C.M.R. 32977 R.N.E. 17568

EEGY/ JCCF/RHC/LCD/rgl

Distribución:

- Dirección General.
- Of. de Planeamiento Y Presupuesto.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- OCI.
- OADI.
- Archivo.



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

PLAN DE TRABAJO

2018



I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" es un establecimiento de salud altamente especializado en emergencias, proporciona atención médico-quirúrgica a la comunidad en situación de urgencia y emergencia, a la población en general, en el ámbito intra y extra hospitalario, brindando atención exclusiva de emergencia las 24 horas, los 365 días del año, cuya dirección es Avenida Roosevelt N° 6355 y 6357 (ex Av. República de Panamá) en el distrito de Miraflores.

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", realiza una serie de actividades asistenciales de atención de Emergencias y Urgencias que dan soporte a una gran gama de servicios médico-quirúrgicos de ayuda al diagnóstico y de servicios complementarios; actividades de docencia e investigación; a nivel de posgrado en las especialidades de: Anestesiología, Cirugía General, Emergencias y Desastres, Medicina Interna, Medicina Intensiva, Traumatología, Segunda especialidad en Enfermería a nivel de grado: internado de medicina

MISIÓN

Contribuir en la formación, especialización, capacitación en servicio, de profesionales de las diferentes carreras profesionales médicas y ciencias de la salud, personal técnico de la salud, a través de actividades académicas y formación en servicio, así como en el desarrollo de la investigación.

VISIÓN

Ser centro líder normativo y de referencia nacional de la docencia e investigación científica en emergencias y urgencias, acorde a la tecnología e innovación tecnológica, con personal humanista, competente y comprometido con los objetivos institucionales.

II. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad cumplir con las funciones asignadas a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en concordancia con el Plan Operativo 2018 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y el Plan Estratégico Institucional.



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993, Artículo 2°
- Ley 27657; Ley del Ministerio de Salud
- Ley 29783, ley de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Ley 30057, ley de Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo 276 y su Reglamento –Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90/PCM, en su Artículo 142°
- Decreto Supremo N° 016-2006-SA Aprueba el Reglamento de la Ley General de Salud
- Decreto Supremo N° 007-2005-TR Aprueba Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Suprema N° 006-2006-SA Aprueba Reglamento de Residentado Médico.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA Aprueba Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N°850-2016-MINSA Aprueba la “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA. Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- Resolución Directoral N° 232-OPE-HEJCU-2006 Aprueba la Directiva de Actividades Docente Institucional, del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.
- Resolución Directoral N° 116-2009-DE-HEJCU-OP que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.
- Resolución Directoral N° 111-2010-DE-HEJCU que aprueba la Directiva de Pasantías, Prácticas y Rotaciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.
- Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU. Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.
- Resolución Directoral N° 066-2013-HEJCU que aprueba la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del HEJCU.
- Resolución Directoral N° 237-2013-DE-HEJCU Aprueba el Consentimiento Informado para Actividades Docentes, del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.



- Resolución Directoral N° 402-2013-DE-HEJCU Aprueba el Manual de Bioseguridad Hospitalaria del HEJCU
- Resolución Directoral N° 155-2016-DE-HEJCU-OP que aprueba el Consentimiento Informado para la Investigación Humana, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

IV. OBJETIVOS

GENERALES:

Dirigir, gestionar y coordinar las acciones de investigación y la Docencia especializada produzca impacto en la Salud Pública y sean difundidas a nivel científico.

ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las capacidades de los profesionales de posgrado y los de pregrado con la programación curricular desarrollada
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de los Programas de Especialización.
- Promover la investigación científica y los estudios operativos y clínicos para la prestación de servicios de salud.

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En relación a los recursos humanos, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta con 3 trabajadores (1 médico, 1 Educadora para la Salud y un técnico administrativo)

CUADRO N° 1 RECURSO HUMANO DE LA OADI

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FORMACIÓN	CONDICIÓN	TIEMPO DE LABOR EN EL HEJCU	DE
Dr. Raúl Hinostroza Castillo	Jefe de la OADI	Médico cirujano	Nombrado	35 años	
Mg. Rosa Tomairo García	Equipo Técnico de la OADI	Magister en Educación	Nombrada	10 años	
María Elena Bendón Málaga	Secretaria de la OADI	Técnico administrativo	Nombrada	25 años	



La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas; depende del órgano de dirección y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Proponer los planes y programas de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos según corresponda a los convenios con universidades o instituciones educativas.
- b) Promover y evaluar los convenios con Universidades e Institutos Educativos, para fines de pregrado y posgrado.
- c) Proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes, en el marco de las normas vigentes.
- d) Coordinar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de las políticas y normas sectoriales vigentes.
- e) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.
- f) Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas vigentes.

VI. ANÁLISIS FODA

FACT. INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa proporciona atención médico-quirúrgica a la comunidad en situación de emergencia, tanto individual como colectiva. ❖ Desarrollo de subespecialidades ❖ Profesionales de alta calidad. ❖ Se cuenta con convenios 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se carece de presupuesto para la ejecución de investigaciones ❖ Bibliografía desactualizada ❖ Profesionales de salud con pocas competencias en investigación ❖ Recursos poco motivados



	<p>específicos docentes vigentes con universidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se cuenta con Comité de Residentado Médico ❖ Se cuenta con Directiva de Pre y Posgrado. ❖ Se cuenta con programa de pasantía, local, regional e internacional. 	<p>para trabajar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Falta de base de datos virtualizados ❖ Los equipos de computación están desfasados. ❖ Establecer premios a los mejores trabajos de investigación de la oficina ❖ Contar con un portal mejorado de la Oficina de OADI y Comité de Ética
FACT. EXTERNO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo técnico del HEJCU ➤ CEDA ➤ Instituciones públicas aliadas ➤ Información científica en la WEB 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponibilidad presupuestal ➤ Cambios de gestión ➤ Trámites burocráticos



VII. PROBLEMAS PRIORIZADOS

PROBLEMA PRIORIZADOS	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES
Falta de documentos normativos relacionados a la gestión de proyectos.	Propuestas y actualización de documentos normativos institucionales que permitan los procesos de investigación
Carencia de competencias investigativas en los profesionales del HEJCU	Implementación de capacitaciones teórico-prácticas al personal de salud seleccionado para desarrollar competencias en investigación y formación de equipos de trabajo interdisciplinario
Líneas y prioridades de investigaciones	Continuar con el proceso de monitoreo y evaluación de las líneas de investigación del HEJCU para orientar las investigaciones.
Los investigadores no cuentan con tiempo para el desarrollo de los estudios de investigación.	Promover políticas de apoyo para los investigadores considerándose horas exclusivas para llevar a cabo los proyectos.
Escaso presupuesto destinado a las investigaciones.	Realizar convenios con instituciones como universidades, embajadas, Institutos de Investigación para solventar investigaciones del HEJCU.
Escasos eventos científicos.	Realizar eventos científicos a fin de difundir los cursos de especialización avanzada y las investigaciones realizadas.
Falta de difusión de las actividades realizadas en la OADI.	Elaboración del Boletín Anual con las actividades realizadas en la OADI en el año 2018 y Boletines trimestrales para el 2019.
Página Web institucional	Lograr apoyo tecnológico para la actualización permanente de la página Web institucional en el área de investigación y docencia.
Falta de plan de capacitación especializada	Se elaborará el plan de capacitación especializada para el 2018
No se cuenta con suscripción a revistas de la especialidad	Se gestionará la suscripción a Revistas de la Especialidad.



No se cuenta con suscripción a base de datos científica	Se gestionará la suscripción a base de datos científica que permitan a los investigadores contar con la materia prima de calidad para producción de conocimientos
---	---

VIII. ACTIVIDADES:

1. Implementar las actividades del subcomité de sede docente del HEJCU
 - a. Elaborar el Plan de actividades y de evaluación del subcomité de sede docente.
 - b. Reuniones de evaluación del subcomité.
2. Contar con convenios específicos de cooperación docente asistencial en el marco normativo del SINAPRES y CONAREME.
 - a. Elaborar convenios específicos de cooperación docente asistencial para el posgrado según normativa vigente.
 - b. Supervisar el grado de cumplimiento de los convenios específicos.
3. Determinar las actividades a ser realizadas en internado
 - a. Solicitar a las universidades las nóminas de los internos según vacantes y los documentos de acuerdo al reglamento de internado
 - b. Preparación de examen para los internos de ciencias de la salud.
 - c. Distribuir de acuerdo al ranking obtenido en el examen las rotaciones, servicios, plazas no rentadas.
 - d. realizar el programa de inducción a los internos ingresantes
 - e. Remitir memorando a los jefes de departamentos las rotaciones de los internos.
4. Determinar las actividades a ser realizadas en Residentado
 - a. Participación en las reuniones de CONAREME para la determinación del número de Residentado para el HEJCU.
 - b. Solicitar a los residentes la documentación de acuerdo al reglamento.
 - c. Remitir a la oficina de personal la nómina de residentes para contratación.
 - d. Realizar el programa de inducción a los residentes ingresantes.



5. Coordinar y monitorear las actividades de capacitación para los dependientes de la Oficina de Docencia
 - a. Consolidar la programación de capacitación especializada según las necesidades más urgentes.
 - b. Monitoreo y supervisión de la ejecución del Plan de capacitación especializada.
 - c. Implementar el programa de pasantías de profesionales nacionales y extranjeros en el HEJCU.
6. Implementación de las líneas y prioridades de investigación en el HEJCU
 - a. Elaborar el Plan de implementación de las líneas y prioridades de investigación en el HEJCU 2018-2023
 - b. Informe sobre la ejecución de estudios de investigación
7. Promover el desarrollo de las investigaciones científicas y especializadas
 - a. Elaborar el plan anual de investigación
 - b. Desarrollo e implementación del sistema informatizado para la gestión de proyectos de investigación.
 - c. Revisión y asistencia técnica para los proyectos de investigación.
 - d. Convenio interinstitucional para realizar investigaciones aplicativas en el campo de las emergencias.
 - e. Capacitación de investigación
 - f. Resultados de investigaciones presentadas en eventos científicos.
 - g. Publicaciones científicas en revistas indexadas
 - h. Simposio de investigación.



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR	METAS	CRONOGRAMA												RESPONSABLE		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Implementar las actividades del subcomité de sede docente del HEJCU	Elaborar el Plan de actividades y de evaluación del subcomité de sede docente.	Plan de actividades y de evaluación del subcomité de sede docente	Plan de actividades y de evaluación del subcomité de sede docente	1		X													Jefe de Docencia
	Reuniones de evaluación del subcomité.	Reuniones de evaluación del subcomité de sede docente realizada	Reuniones de evaluación del subcomité de sede docente realizada	3	X													X	X
Contar con convenios específicos de cooperación docente asistencial en el marco normativo del SINAPRES y CONAREME	Elaborar convenios específicos de cooperación docente asistencial para el posgrado según normativa vigente	Convenios específicos de cooperación docente asistencial para el posgrado según normativa vigente	N° de convenios específicos de cooperación docente asistencial	3			X	X	X										Mg. Rosa Tomairo García
	Supervisar el grado de cumplimiento de los convenios específicos.	Reuniones del subcomité docente realizada	Reuniones del subcomité docente realizada	4				X			X						X	X	Jefe de Docencia y Mg. Rosa Tomairo García
Determinar las actividades a ser realizadas en el internado	Solicitar a las universidades las nóminas de los internos según vacantes y los documentos de acuerdo al reglamento de internado	Nómina de internos y documentación requerida	Nóminas de internos y documentación según reglamento de internos	2													X	X	Jefe de Docencia



X. MATRIZ 04- PLAN DE TRABAJO 2018

Oficina: Apoyo a la Docencia e Investigación


Objetivo Estratégico: Fortalecer la gestión basada en la experiencia directa, el conocimiento e innovación científica y tecnológica

Objetivo Estratégico	Actividad	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Programación mensual												Equipo Responsable		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
Fortalecer la gestión basada en la experiencia directa, el conocimiento e innovación científica y tecnológica.	Implementar el Plan de actividades del Subcomité de sede docente del HEJCU	Informe	2							1						1	Jefe de Docencia y Equipo Técnico	
	Contar con convenios específicos de cooperación docente asistencial en el marco normativo del SINAPRES y CONAREME	Informe	4							2						2	Jefe de Docencia y Equipo Técnico	
	Determinar las actividades a ser realizadas en el internado	Informe								1						1	Jefe de Docencia y Equipo Técnico	
	Determinar las actividades a ser realizadas en el Residentado	Informe								1							Jefe de Docencia y Equipo Técnico	
	Coordinar y monitorear las actividades de capacitación para los dependientes de la Oficina de Docencia	Informe	4			1				1			1			1	Jefe de Docencia y Equipo Técnico	
	Implementación de las líneas y prioridades de investigación en el HEJCU	Documento técnico	3		1				1		1							Jefe de Docencia y Equipo Técnico
	Promover el desarrollo de las investigaciones y especializadas	Personas capacitadas	50															



XI. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PARA INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1era capacitación en investigación: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Capacitación realizada	Folder membretado	30	60.00
		Expositores	2	10.000.00
		Lapiceros	30	50.00
		Néctar de durazno	120	75.00
		Galletas saladas	120	75.00
		Certificados	30	70.00
		Hojas bond	1 millar	18.00
		Tóner	1	300
Actividad académica: SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN (SEMANA DE ANIVERSARIO)	Simposio	Folder membretado	80	120
		Expositores	2	400
		Lapiceros	80	120
		Breck de mañana (2 días)	80	160
		Certificados	80	80.00
		Hojas bond	1 millar	18.00
		Tóner	1	300
		Gigantografías	1	200
		Roller banner	2	320



		Gigantografías	1	200
		Roller banner	2	320

PRESUPUESTO PARA DOCENCIA

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM	CANTIDAD	COSTO TDTAL
Participar en la ceremonia de despedida a los INTERNOS	CEREMONIA	BRECK DE MAÑANA	80	160.00
		Hojas bond	1 millar	18.00
		Tóner	1	300
Participar en la ceremonia de despedida a los RESIDENTES	CEREMONIA	BRECK DE MAÑANA	80	160.00
		Hojas bond	1 millar	18.00
		Tóner	1	300

XII. RECURSOS:

Humanos:

- Jefe de Docencia
- Equipo Técnico de Docencia
- Docentes de las Universidades
- Tutores

Materiales y servicios:

- Materiales de escritorio
- Servicio de impresión y fotocopiado

